

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

**CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ENLACE**

Ramo SI Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Entidad: GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Vigencia: 1 de Junio de 2016

Código	Denominación del Puesto	Nivel	Zona Económica	Sueldo Base Tabular Bruto Mensual	Compensación Garantizada Bruta Mensual
HAP0001300	Supervisor "B" de Área Administrativa de Tercer Nivel	138	1	8,668.00	10,104.00
HAP0001900	Coordinador de Logística de la Dirección General	137	1	8,638.00	9,728.00
HAP0001400	Supervisor "A" de Área Administrativa de Tercer Nivel	136	1	8,594.00	9,089.00
HAP0001500	Supervisor "B" de Área Administrativa de Hospital General	135	1	7,756.00	8,341.00
HAP0000900	Subjefe de Departamento	129	1	9,113.00	5,845.00
HAP0002100	Jefe de Agencia Turística TURISSSTE	129	1	9,113.00	5,845.00
HAP0000900	Subjefe de Departamento	129	1	9,113.00	5,845.00
HAP0002100	Jefe de Agencia Turística TURISSSTE	129	1	9,113.00	5,845.00
HAP0001600	Supervisor "A" de Área Administrativa de Hospital General	134	1	7,229.00	7,645.00
HAP0001700	Supervisor "B" de Área Administrativa de Clínica Hospital	133	1	6,722.00	4,781.00
HMP0000600	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados en Auditoría del Órgano Interno de Control	128	1	6,131.00	4,948.00
HAP0001800	Supervisor "A" de Área Administrativa de Clínica Hospital	132	1	6,272.00	4,577.00
HAP0000703	Jefe de Oficina	067	1	6,131.00	2,428.00
HAP0002200	Supervisor "A" de Área Administrativa de Clínica de Medicina Familiar	130	1	6,131.00	2,321.00
CFP0034011	Coordinador de Recursos	431	1	6,130.90	2,061.29
HAP0000702	Jefe de Oficina	067	1	6,131.00	2,061.00
HAP0000800	Jefe de Proyecto	067	1	6,131.00	2,061.00
HMP0000500	Profesional de Servicios Especializados en Auditoría del Órgano Interno de Control	098	1	6,131.00	2,061.00
CFP0034011	Coordinador de Recursos	432	1	5,747.00	2,432.00

El presente tabulador se registrará por las siguientes reglas de aplicación

1. El importe de sueldos y salarios brutos mensuales que se otorgan a los servidores públicos está integrado por el sueldo base y la compensación garantizada, sin considerar prestaciones.
2. La prima vacacional y prestaciones económicas deberán calcularse y ser otorgadas, en razón de lo estipulado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
3. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde a los servidores públicos que se describen en este tabulador de sueldos y salarios, se aplicará sujetándose a los términos del Decreto que, en su caso, emita para tales efectos el Ejecutivo Federal.
4. La entidad no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria neta por concepto de sueldos y salarios establecidos en el Presupuesto de Egresos vigente.
5. Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la entidad no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.
6. Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los puestos y demás conceptos que se enuncian en el presente tabulador de sueldos y salarios, deberá ser previamente sometido al análisis y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados a la entidad y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.

VALIDO

EL SUBDIRECTOR "F"
EDGARDO C. PADILLA LEGUIZAMO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Política y Control
Presupuestario
21 DIC. 2016
VALIDADO Y REGISTRADO

AUTORIZÓ PARA EFECTOS
PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

EL TITULAR DE LA UNIDAD
A. ISAAC GAMBOA LOZANO